



deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

que se ha de hacer para la Subtenencia vacante de la casa de D.
Joseph Enríquez de Navarra a la de Guadalupe; y para este
efecto quedaron citados los Cau. ^{los} ^{los} que eran presentes =
La Real Audiencia acuerda que a la S. de Juan Sandoval ^{de} se le den
los testimonios que pidió en el cau. antecedente en la forma que
está resuelto =

Alm. al Señor
Sandoval

Abasto de Sauer
no habia

Hízose relación de la citación mandada hacer a este Cavildo para
conferir y resolver en vista de el informe de los cau. Comisarios
de propios y ayuntamientos a quien se cometió la postura echa en el de
el Sauer de el R. por Joseph Maqueda por tiempo de dos años
a precio de dos quartos la libra, con diferentes condiciones, en que
duran = son perjudiciales a los ^{los} y no deuen admitir por las funda-
mentos las razones q. conitan de dho. informe. La Real Audiencia
entendole oydo, conformandose con el acuerdo no haues lugar la
admission de dha. postura =

Corpus Lib.

La Real Audiencia acuerda que con Informe de el Contador se despache
Libranza, a favor de D. Pedro Navarro su mayordomo de la
Cavidad que se acostumbra a la feria de el ^{mo} Sacramento
este presente año, de que son Comisarios, los Señores D. Juan. Tel-
fermo y D. Mateo Dardalla ^{los} En proprio y sobre
su Depositario =

Ordenanzas
de las Seda

El Señor Correo ^{los} como de orden de su Mage-
y Señores de la R. Santa de Comercio y moneda se le ha
dirigido un establecimiento que comprehende varias ordenan-
zas de el modo con que se deuen hilar las sedas en esta Real Audiencia y
demas lugares de el R. donde ay cosecha, ordenandole a su
disponga se observen desde luego y pongan en practica antes
que llegue la proxima cosecha, cuya aprovacion es con la
calidad de por ahora las q. su ^{ria} tiene mandada publicar, que
se fijen editos en los lugares de la huera, y que se traigan a
este Ayuntamiento para que le combe a cargo ^{to} se hallan en la

